

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2476

Número de Repertorio: 5225

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION POR SENTENCIA DE BIENES SUCESORIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2476 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307564334	PINCA Y YAGUACHI MARISOL MERCEDES	ADJUDICATARIO
800000000079622	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1301714620	PINCA Y RODRIGUEZ JOSE LAI	CAUSANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2012750000	31991	ADJUDICACION POR SENTENCIA DE BIENES SUCESORIOS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION POR SENTENCIA DE BIENES SUCESORIOS

Fecha inscripción: martes, 19 octubre 2021

Fecha generación: miércoles, 20 octubre 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000062427



20211308001P01671

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P01671

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2021, (9:16)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 20

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307564334

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO N. 13205-2018-01270, SOBRE LA PARTICION DE BIENES SUCESORIOS DEL CAUSANTE JOSE LAI PINCAY RODRIGUEZ
----------------	--

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P01671
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2021, (9:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03363-DP13-2021-KP

2021	13	08	01	P01671
------	----	----	----	--------

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad Judicial De Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Y Adolescente Infractores Con Sede En El Canton Manta, y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos que anteceden que contiene la **COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO N. 13205-2018-01270, SOBRE LA PARTICION DE BIENES SUCESORIOS DEL CAUSANTE JOSE LAI PINCAY RODRIGUEZ,** la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los treinta días del mes de Junio del dos mil veintiuno. **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, según Acción de Personal Número AP: 03363-DP13-2021-KP, emitida por la Función Judicial Dirección Provincial de Manabí.-**

AB. FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

FUNCION JUDICIAL



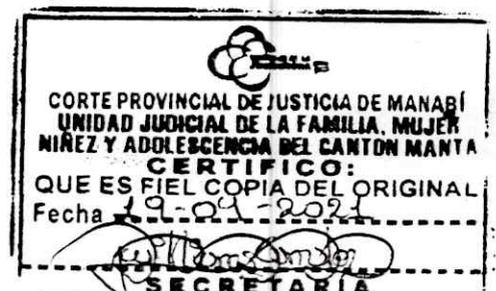
Juicio No. 13205-2018-01270

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, viernes 26 de marzo del 2021, a las 15h34.

VISTOS: Doctor Yuris Palmiro Cedeño Alcívar, Juez Ponente de la Unidad Judicial, una vez que se ha llevado a efecto la audiencia dentro del presente expediente de **partición de bienes sucesorios**, cumpliendo con las obligaciones establecidas en los artículos 75 y 76 numeral siete literal L de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 95 del Código Orgánico General de Procesos y considerando que es base esencial a la seguridad jurídica y de derecho constitucional de las partes que requieren la intervención del órgano judicial, emite resolución motivada en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- Demandante señora Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, titular de la cédula de ciudadanía No. 1307564334, en su calidad de heredera de José Lai Pincay Rodríguez. Demandada, Marina Enriqueta Vera Castro, titular de la cédula de ciudadanía No. 1306973171, en calidad de conviviente del causante; José Miguel Pincay Vera, titular de la cédula de ciudadanía No. 1312551482 y Gema Melanie Pincay Vera, titular de la cédula de ciudadanía No. 1312551490, en calidades de herederos.

2. ENUNCIACIÓN RESUMIDA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DE LA DEFENSA.- Comparece la demandante a fojas 49 del expediente y expone que es hija de José Lai Pincay Rodríguez, quien falleció en esta ciudad de Manta el 17 de noviembre de 2011; y, que mediante sentencia de inventario dictada en la causa No. 13954-2013-1114, de fecha el 6 de octubre de 2017, se aprobó el inventario de los bienes dejados por su difunto padre, que en dicha sentencia se estableció que existían los siguientes bienes: **a)** Un lote de terreno con construcción ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta (calle Venezuela, Centro Tarqui), con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, 8 metros y calle Venezuela; **POR ATRÁS**, 9.60 metros y propiedad de Ignacio Mero; **POR EL COSTADO DERECHO**, 11.40 metros y lindera con los subdividentes Vicente Hermógenes Loor Muñoz y Wilson Daniel Heredia Champang; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con 16.80 metros y lindera con los subdividentes Jaime Enrique Marrasquin Dueñas y José Cristóbal Changkoun Ayón, con un área total de ciento catorce punto treinta metros cuadrados; **b)** un lote de terreno ubicado en la calle Venezuela y avenida 114 de la parroquia Tarqui del cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, 5 metros y calle Venezuela; **POR ATRÁS**, con 5 metros y señor Ignacio Mero; **POR EL COSTADO DERECHO** 8 metros y área sobrante de los vendedores; y por costado Izquierdo, 11.40 metros y señores Alciviades Caicedo y Alcides Macías, con una superficie total de cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Que los bienes singularizados, en la actualidad conforman un solo cuerpo y fueron objeto de avalúo por el perito ing. Jorge Rosas; posteriormente fueron reevaluados, por el Ing. Henry





Pico, perito designado en el proceso de inventario, quien estableció que los dos cuerpos con sus respectivas construcciones civiles y sus obras complementarias tienen un avalúo comercial de \$149,340,42 dólares; c) valores correspondientes a los cánones arrendaticios sobre los locales comerciales y hostel existentes en los inmuebles singularizados de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que sumados ascienden en la cantidad de \$76.629,00 dólares. d) y finalmente, la suma de \$3.060,00 dólares que corresponden al menaje existente en el hostel; este informe pericial elaborado por la Ing. Com. Glenda Anchundia Morrillo, fue aprobado en el juicio de inventario. Sobre los bienes inmuebles enumerados no existe ningún tipo de gravamen; así como tampoco existen deudas hereditarias. Fundamenta su demanda en lo dispuesto en el artículo 1338 del Código Civil. **Su pretensión** es que se realice la partición en forma equitativa de los bienes que en vida fueron de propiedad de su difunto padre José Lai Pincay Rodríguez y se disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad; fija la cuantía en la suma de \$229,029,42 dólares. **CONTESTANDO DE LA DEMANDA.** Por su parte los demandados señalan que los bienes en un 50% pertenecen a la conviviente señora Marina Enriqueta Vera, quien mantuvo una unión de hecho estable y monogámica con el causante José Lai Pincay Rodríguez, por el lapso de 18 años desde el mes de enero de 1993, hasta su fallecimiento, tiempo en el cual procrearon dos hijos en común, quienes también comparecen a la presente contestación; y, adquirieron en conjunto los bienes inmuebles objeto de la partición identificados y determinados por la peticionaria, en donde funcionaron negocios propios denominados "Calzado don Pepe" y "Novedades Gemita", que fueron parte del juicio de inventario, incluso han procedido a repartirse de común acuerdo las mercaderías de dichos negocios; así como se contabilizó el producto de los arriendos percibidos posterior a la muerte de su conviviente; es decir que se inventarió la totalidad de los bienes en los informes previamente aprobados, por lo cual se debe diferenciar para la partición que el cincuenta por ciento (50%) del total del avalúo, corresponde a la conviviente sobreviviente y copropietaria de los dos inmuebles que actualmente forman un solo cuerpo ubicado sobre la calle Venezuela entre las avenidas 113 y 114 de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, a la señora Marina Enriqueta Vera Castro y el otro cincuenta por ciento (50%), debe ser repartido entre los herederos, señores José Miguel, Gema Melanie Pincay Vera y Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, no habiendo ningún heredero más; que de los bienes avaluados no queda ningún valor pendiente, y se encuentran de acuerdo con el pedido de partición, por lo que no se oponen al procedimiento voluntario.

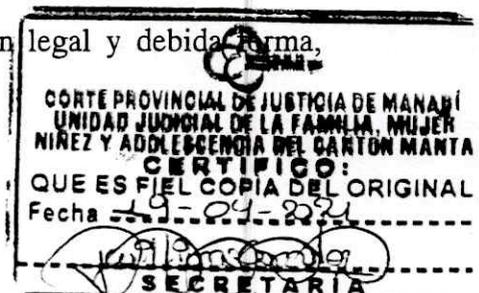
3. LA REALIZACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN.- La demanda fue recibida por la Unidad Judicial el miércoles 11 de julio de 2018. Admitida a trámite en Procedimiento voluntario y **citados los demandados, herederos conocidos, por boletas** (fs.102, 103, 104); también a los herederos presuntos y desconocidos de la causante, se los citó mediante tres publicaciones en el diario El Mercurio de Manta, de fechas jueves 16, viernes 17 y lunes 20 de agosto de 2018, (fs. 108, 109, y 110). A los señores Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipio de Manta, se lo citó en persona, según consta de autos a fs. fs. 105 y 106. A fojas 4 de los autos consta la sentencia mediante la cual se aprueba el inventario de los bienes dejados por José Lai Pincay Rodríguez. A fojas 147 de

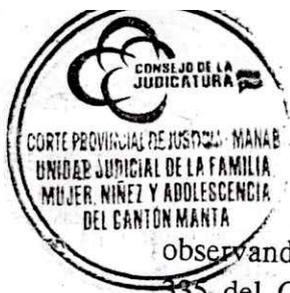
autos, oficio No. 192-2019-DPOT-JJZO del Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM del cantón Manta, de fecha marzo 22 de 2019, en el cual informa que "Los cuerpos de terrenos descritos en el informe pericial no son sujetos de subdivisión (fraccionamiento del suelo) por sus medidas, áreas y ubicación, y de manera especial por cuanto dentro de cada uno de estos existen construcciones de edificaciones de cuatro plantas de hormigón armado. Con este antecedente se recomienda que en caso de requerir partición debe realizarse, aprobarse y elevarse al régimen de propiedad horizontal las antes citadas edificaciones.". Se convocó a la audiencia, para el jueves 28 de noviembre de 2019. **EN EL PUNTO SANEAMIENTO** no hicieron observación alguna, declarándose la validez procesal, para luego de la fundamentación tanto de la demanda como de su contestación establecerse como **PUNTO DE DEBATE** la pertinencia de la partición de los bienes sucesorios dejados por el causante José Lai Pincay Rodríguez, en forma equitativa entre los herederos, luego suspenderse la audiencia para el cumplimiento de la recomendación del GADM, continuándola el miércoles 03 de marzo de 2021 a las 15h00, a la que comparecieron las partes procesales, con sus defensas técnicas; **EN LA FASE CONCILIATORIA**, los litigantes arribaron a un acuerdo total.- Concluida la sustanciación se pronunció la decisión de forma oral como lo dispone el Art. 93 y 94 de la norma *Ibidem*.

4. MOTIVACIÓN.- La motivación de las resoluciones o sentencias emana de lo que se conoce como el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocida en el artículo 75 de la Constitución del Ecuador y en los Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos. Labor que la realizan los juzgadores para brindar a las partes tres elementos sustanciales: 1) El acceso a los Tribunales de Justicia, entendido como la garantía de activar el sistema de justicia por medio del derecho de acción; 2) la obtención de una sentencia congruente, fundada en Derecho; independientemente de la decisión que se tome, deben ser elaborada respetando los preceptos legales y constitucionales indicando las razones por las cuales se ha llegado a una determinada decisión; y, 3) la efectividad de las resoluciones judiciales, las mismas que deben tener una órbita de aplicación desarrollada dentro de la realidad social.

4.1. Competencia.- El suscrito Juzgador es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad con el Art. 341 del Código Orgánico General de Procesos, "[...] La o el juzgador del inventario será también de la partición", en relación con el Art. 163 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial, "[...] La jueza o el juez que conoce de la causa principal es también competente para conocer los incidentes suscitados en ella, con arreglo a lo establecido en la ley", en armonía con el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, "Únicamente serán competentes para conocer las siguientes acciones: [...] 4. La o el juzgador del lugar donde se abra la sucesión, en los procesos de inventario, petición y partición de herencia [...]" En el caso que nos ocupa, avoque conocimiento del juicio de inventarios de los bienes del causante José Lai Pincay Rodríguez, signado con el número 13954-2013-1114, y se resuelve mediante sentencia de fecha viernes 6 de octubre de 2017 (fs. 4).

4.2. Procedimiento y Solemnidades.- La causa se ha tramitado en legal y debida forma,





observando estrictamente las reglas del procedimiento voluntario contemplado en el artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos, y todas las garantías básicas fijadas en la Constitución de la República para asegurar el derecho al debido proceso; y, no se advierten omisiones de solemnidades sustanciales algunas, ni violación de trámite que pudieren influir en la decisión, se declara la validez procesal, conforme se dispuso dentro de la fase de saneamiento en la audiencia.

4.3. Legitimación en la Causa.- Con la partida de nacimiento que obra a fojas 2 del proceso se encuentra justificada la legitimación activa de la accionante Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, hija del causante José Lai Pincay Rodríguez, y le asiste el derecho a reclamar la partición de conformidad al Art 993 del Código Civil, 1028 del Código Civil. Se encuentra justificado también con las cédulas de ciudadanía de los demandados José Miguel Pincay Vera, y Gema Melanie Pincay Vera, que son hijos del causante, y la demandada Marina Enriqueta Vera Castro, fue conviviente del causante.

4.4. Fundamento de Derecho sobre la partición: “La sucesión intestada, es la transmisión que hace la ley de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles de una persona difunta. Fiel a la tradición roma, a falta de testamento, nuestra ley designa a los herederos del difunto, interpretando una voluntad que no llegó a manifestarse. Llama la ley a suceder, en general, a las personas ligadas al causante por vínculos de parentesco, siguiendo el orden natural de los afectos”. (Ramón Meza Barros, Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos, Colección Manuales Jurídicos, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1978). De acuerdo a la normativa legal, el Art. 1023 del Código Civil, establece: “son llamados a la sucesión intestada los hijos del difunto, sus ascendientes, sus padres, sus hermanos, el cónyuge sobreviviente y el Estado”.

4.5. Conciliación.- En la fase de conciliación las partes procesales llegaron al acuerdo conciliatorio estableciendo que el acuerdo no se trata que fraccionar los bienes objeto del proceso, sino más bien sean distribuido de la siguiente manera: El bien con la clave catastral 2012750000 quedará en poder de la heredera Marisol Mercedes Pincay Yaguachi; y, el inmueble con clave catastral 2012748000 quedará en poder de la heredera Gema Melanie Pincay Vera. Por otra parte, la conviviente sobreviviente Marina Enriqueta Vera Castro, cede la totalidad de su porción conyugal que le corresponde a sus gananciales, a favor de la heredera Gema Melanie Pincay Vera; y, el heredero José Miguel Pincay Vera, cede la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que le corresponde, a favor de la heredera Gema Melanie Pincay Vera. La heredera Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, entrega a la conviviente sobreviviente Marina Enriqueta Vera Castro y a los herederos José Miguel y Gema Melanie Pincay Vera, la suma de catorce mil dólares (\$14,000,00) por concepto de compensación a la porción hereditaria que en exceso ha sido beneficiaria. En vista de que existen valores económicos pendientes por concepto de pagos de predios urbanos; los comparecientes cancelan dichos valores de manera proporcional; es decir el 50% le corresponde a la conviviente sobreviviente, señora Marina Enriqueta Vera Castro y el 50% resaltante le corresponde cancelar de manera prorrateada a los herederos José Miguel Pincay

Vera, Gema Melanie Pincay Vera y Marisol Mercedes Pincay Yaguachi.



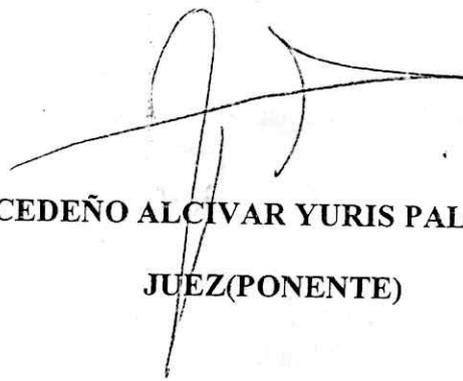
4.6. Conclusión.- Al tratarse de una sucesión intestada, ante el fallecimiento del señor José Lai Pincay Rodríguez, que al haber dejado tres hijos señores Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, José Miguel Pincay Vera, y Gema Melanie Pincay Vera, les corresponde suceder, aplicando lo establecido en el Art. 1029 del Código Civil, "Si el difunto hubiere dejado más de un hijo, la herencia se dividirá entre ellos, por parte iguales". Además, el Art. 1338 del Código Civil, establece: "Ninguno de los consignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los cosignatarios no hayan estipulado lo contrario". Dentro del Juicio No. 13954-2013-1114, se aprobó el inventario de los bienes dejados por el señor José Lai Pincay Rodríguez, que fueron detallados en la demanda, singularizados en la contestación de la demanda; valores correspondientes a los cánones arrendaticios sobre los locales comerciales y hostel existentes en los inmuebles singularizados de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que sumados ascienden la cantidad de \$76.629,00 dólares. Finalmente, la suma de \$3.060,001 dólares que corresponden al menaje existente en el hostel. La ley autoriza a los interesados para hacer la partición por sí mismos, en forma amigable, de común acuerdo, antes de proceder a la misma se debe justificar la documentación necesaria que avala la partición, siempre que no haya oposición ni cuestiones de resolución previa que resolver y estén de acuerdo los herederos sobre la manera como desean que se realice la partición. Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 190 de la Constitución de la República respecto a los medios alternativos de solución de conflictos, y los Arts. 233 y 234 del Código Orgánico General de Procesos, respecto a la oportunidad de la conciliación.

5. DECISIÓN.- Por los antecedentes expuestos y en virtud de los principios de imparcialidad, tutela judicial efectiva de los derechos y de la verdad procesal, que rigen la administración de justicia, establecidos en los Arts. 9, 23 y 27 del Código Orgánico de la Función Judicial, que ordenan que los jueces resuelvan las pretensiones y excepciones deducidas por los litigantes, y por cuanto el acuerdo de partición que antecede no contraviene la Ley, no atenta contra el derecho público, ni privado, pues solo tiene el afán de precautelar los intereses de los comparecientes, en esta virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2348 del Código Civil, "**ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**", se acepta la demanda aprobando el acuerdo unánime al que han llegado las partes procesales, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Art. 1358 del Código Civil se adjudica: el bien con la clave catastral 2012750000 quedará en poder de la heredera Marisol Mercedes Pincay Yaguachi; y, el inmueble con clave catastral 2012748000 quedará en poder de la heredera Gema Melanie Pincay Vera; la conviviente sobreviviente Marina Enriqueta Vera Castro, cede la totalidad de su porción conyugal que le corresponde y sus gananciales, a favor de la heredera Gema Melanie Pincay Vera; y, el heredero José Miguel Pincay Vera, cede la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que le corresponde a favor de la heredera Gema Melanie Pincay Vera. La heredera Marisol Mercedes Pincay Yaguachi, entrega a la



conviviente sobreviviente Marina Enriqueta Vera Castro y a los herederos José Miguel y Gema Melanie Pincay Vera, la suma de catorce mil dólares (\$14.000,00) por concepto de compensación a la porción hereditaria que en exceso ha sido beneficiaria. En vista de que existen valores económicos pendientes por concepto de pagos de predios urbanos; los comparecientes cancelan dichos valores de manera proporcional; es decir el 50% le corresponde a la conviviente sobreviviente, señora Marina Enriqueta Vera Castro y el 50% restante les corresponde cancelar de manera prorrateada a los herederos José Miguel Pincay Vera, Gema Melanie Pincay Vera y Marisol Mercedes Pincay Yaguachi; ejecutoriada esta sentencia, confiérase las copias pertinentes para que se Protocolice en una de las Notarías de Manta, y surtan los efectos de Título de Propiedad y se inscriba las mismas en los Registros de la Propiedad del GAD Municipal de Manta, previo al pago de los tributos correspondientes y/o refundición por las hijuelas, de ser el caso.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda, previa notificación al funcionario respectivo. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-




CEDENO ALCIVAR YURIS PALMIRO
JUEZ(PONENTE)

RECORDED
INDEXED
JAN 10 2013
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN MANTA

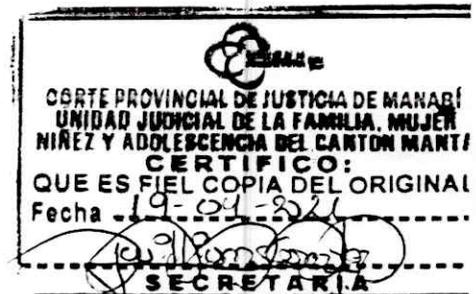
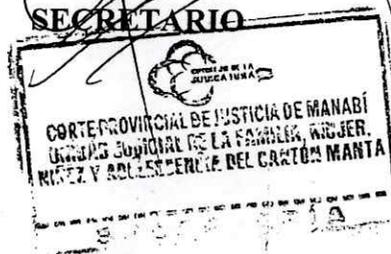
FUNCION JUDICIAL

En Manta, viernes veinte y seis de marzo del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ALCALDE DE MANTA en el casillero electrónico No.1314066323 correo electrónico maria_zambrano@manta.gob.ec, mariagaster@gmail.com, juridico@manta.gob.ec, maria_zambrano@manta.gob.ec, wilmer_ruiz@manta.gob.ec, johamely_zambrano@manta.gob.ec. del Dr./Ab. MARÍA GASTERLU ZAMBRANO VERA; PINCAY VERA GEMA MELANIE en el correo electrónico gema_pincay@live.com, josepincayvera@hotmail.com. PINCAY VERA GEMA MELANIE en el casillero electrónico No.1711986131 correo electrónico abogadoruiz@hotmail.com. del Dr./Ab. ROBERTO ELADIO RUIZ MEJIA; PINCAY VERA JOSE MIGUEL en el correo electrónico gema_pincay@live.com, josepincayvera@hotmail.com. PINCAY VERA JOSE MIGUEL en el casillero electrónico No.1711986131 correo electrónico abogadoruiz@hotmail.com. del Dr./Ab. ROBERTO ELADIO RUIZ MEJIA; PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES en el correo electrónico marinavera15@hotmail.com, pincaymariso75@gmail.com. PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES en el casillero electrónico No.1303144826 correo electrónico ab.sucremacias@hotmail.com. del Dr./Ab. SUCRE ABELARDO MACÍAS BRIONES; PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES en el casillero electrónico No.1705545620 correo electrónico abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar. del Dr./Ab. JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA; PROCURADOR SINDICO MUNICIPIO DE MANTA en el casillero electrónico No.1309605341 correo electrónico wilmer_ruiz@manta.gob.ec, johamely_zambrano@manta.gob.ec. del Dr./Ab. WILMER OSWALDO RUIZ RAMÍREZ; PROCURADOR SINDICO MUNICIPIO DE MANTA en el casillero electrónico No.1314066323 correo electrónico maria_zambrano@manta.gob.ec, mariagaster@gmail.com, juridico@manta.gob.ec, maria_zambrano@manta.gob.ec, wilmer_ruiz@manta.gob.ec, johamely_zambrano@manta.gob.ec. del Dr./Ab. MARÍA GASTERLU ZAMBRANO VERA; VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA en el correo electrónico marinavera15@hotmail.com, pincaymariso75@gmail.com. VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA en el casillero electrónico No.1711986131 correo electrónico abogadoruiz@hotmail.com. del Dr./Ab. ROBERTO ELADIO RUIZ MEJIA; Certifico:



MUÑOZ SOLORZANO VIMMI MARCELO

SECRETARIO





RAZÓN: Ab. Ronald Williams González Ostaiza, en mi calidad de Secretario subrogante, mediante acción de personal N° 01993-DP13-2021-KP, desde el 05/04/2021 hasta el 19/04/2021; siento como tal que revisado prolijamente el proceso número 13205 - 2018 - 01270; la sentencia que obra en autos a fojas 170 a 173; se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la ley. Lo Certifico.-

MANTA, 15 DE ABRIL DEL 2021.

Ronald Williams González Ostaiza

AB. RONALD WILLIAMS GONZALEZ OSTAIZA
SECRETARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA.



SECRETARÍA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E33832222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINCAY JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YAGUACHI FRANCELA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-01-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-02

ICM 17 10 981 23 016

Director General: *[Signature]*
 Firmante: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

130756433-4

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA (SUPLENTE)

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0065 FEMENINO

87753454
 1307564334

PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en... 01...
 fojas útiles.
 Manta, a... 30 JUN 2021

1 *[Signature]*
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307564334

Nombres del ciudadano: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINCAY JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YAGUACHI FRANCELA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 218-436-35960



218-436-35960

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

31991

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21012392
Certifico hasta el día 2021-06-22:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2012750000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 22 noviembre 2011

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: lote de terreno ubicado en la Calle Venezuela y Avenida ciento catorce de la Parroquia Tarqui

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno ubicado en la Calle Venezuela y Avenida ciento catorce de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto.

Frente: cinco metros y calle Venezuela,

Atras: con cinco metros y Señor Ignacio Mero,

Derecho: ocho metros y área sobrante de los vendedores.

Izquierdo: once metros cuarenta centímetros y señores Alcibiades Caicedo y Alcides Macías.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	835 miércoles, 04 abril 2007	11777	11783
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	889 miércoles, 15 agosto 2007	11437	11449
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	2 sábado, 07 enero 2012	15	32
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	307 miércoles, 07 marzo 2012	5737	5746
DEMANDAS	DEMANDA	271 lunes, 13 agosto 2018	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	63 martes, 20 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 04 abril 2007

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 11777

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1596

Folio Final : 11777

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Venezuela y Avenida ciento catorce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Cinco metros y calle Venezuela. ATRAS: Con Cinco metros y Sr. Ignacio Mero. COSTADO DERECHO: Ocho metros y área sobrante de los vendedores. COSTADO IZQUIERDO: Once metros cuarenta centímetros y Sres. Alcibiades Caicedo y Alcides Macías, Con una superficie total de: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR VICENTE HERMOGENES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VASQUEZ MACKLIFF DORITA DEL RIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEREDIA CHAMPANG WILSON DANIEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2240	martes, 24 septiembre 2002	20619	20633

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 6] HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 15 agosto 2007

Número de Inscripción : 889

Folio Inicial: 11437

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3871

Folio Final : 11437

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble consistente en un lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Venezuela y Avenida ciento catorce d ela Parroquia Tarqui del Canton Manta. con una area total de cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR	VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	835	miércoles, 04 abril 2007	11777	11783

Registro de : SENTENCIA

[3 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: sábado, 07 enero 2012

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 15

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 125

Folio Final : 15

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 noviembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de Bienes. La Administracion total de los inmuebles descritos a favor de la madre de sus hijos menores de edad, Sra. Marina Enriqueta Vera Castro. Posesion Efectiva sin perjuicio de los derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PINCAY VERA JOSE MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINCAY VERA GEMA MELANIE	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	639	viernes, 07 marzo 2008	8297	8314

COMPRA VENTA

835

miércoles, 04 abril 2007

11777

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 07 marzo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 febrero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PINCAI RODRIGUEZ JOSE LAI	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	683	viernes, 18 marzo 2005	9629	9640
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	889	miércoles, 15 agosto 2007	11437	11449

Registro de : DEMANDAS

[5 / 6] DEMANDA

Inscrito el: lunes, 13 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE PARTICION OFICIO No. 00314-UJFMNAIM-2018. Manta, 07 de Agosto del 2018 Dentro del Juicio de Partición de Bienes sucesorios No. 13205-2018-01270 1)Compraventa relacionada con un lote de terreno y la construcción existente en el mismo, y que está ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. (Calle Venezuela, Centro de Tarquí). Con una área total de CIENTO CATORCE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS. 2)Un lote de terreno ubicado en la Calle Venezuela y Avenida ciento catorce de la Parroquia Tarquí del cantón Manta. Con una superficie total de: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE	PINCAI RODRIGUEZ JOSE LAI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PINCAI VERA GEMA MELANIE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PINCAI VERA JOSE MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	PINCAI YAGUACHI MARISOL MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[6 / 6] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: martes, 20 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER

Número de Inscripción : 63

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1666

Folio Final : 0



Número de Inscripción : 307

Folio Inicial: 5737

Número de Repertorio: 1319

Folio Final : 5737

NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA: Manta, 19 de abril del 2021 Oficio No. 0702-UJFMNAAIM Dentro de la causa de Partición de Bienes Sucesorios No. 13205-2018-01270

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE	PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PINCAY VERA GEMA MELANIE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PINCAY VERA JOSE MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	VERA CASTRO MARINA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
DEMANDAS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21012392 certifico hasta el día 2021-06-22, la Ficha Registral Número: 31991.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





TIEMPOS CON
DENEGACIÓN malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

28428RVHY8XU



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 28428RVHY8XU

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-21012392

NÚMERO DE FICHA: 31991

SOLICITANTE: PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI - 1301714620

BENEFICIARIO: GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON - 1705545620

FECHA DE SOLICITUD: 2021-06-22 14:03:51

FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-08-22 00:00:00

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1307564334001 Razón Social: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES
Periodo Fiscal: 17 DE NOVIEMBRE 2011 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 100210001833

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

		107	CONTRIBUYENTE
		204	Hijo
		205	NO
		206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

		211	Seleccione
		212	
		213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

		221	Cedula
		222	1301714620
		223	PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI
		224	Soltero
		225	3
		226	17/11/2011
		227	Seleccione
		228	
		229	
		230	
		231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes: Número total de donantes locales (Informativo) 298 0
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021058974481	872201376517	29-06-2021	1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0,00
Bienes inmuebles	312	2	17607,02
Vehículos motorizados, jetskis, naves y aeronaves	313	0	0,00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0,00
Derechos representativos de capital	315	0	0,00
Otros muebles y derechos	316	0	0,00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0,00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	17607,02

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0,00
Gastos no cubiertos por seguros	0	0	0,00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0,00
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0,00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0,00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0,00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0,00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0,00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	17607,02
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0,00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0,00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0,00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0,00

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021058974481	872201376517	29-06-2021	2

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

733 0.00
 (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de Imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastro o número de pedic	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área (m²)	Cantidad de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) cuota / porción	Valor de la porción
CASA	012750000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,799.84	SELECCION	0.0	0.0	33.33	2,932.99
CASA	012748000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,026.48	SELECCION	0.0	0.0	33.33	14,674.03



CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2021068974481

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
 872201376517

FECHA RECAUDACIÓN
 29-06-2021

PÁGINA
 3

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 062021-036338

N° ELECTRÓNICO : 211437

Fecha: 2021-06-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-27-50-000

Ubicado en: TARQUI C. VENEZUELA Y AV. 114

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 48.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307564334	PINCAY YAGUACHI-MARISOL MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,682.40

CONSTRUCCIÓN: 39,052.19

AVALÚO TOTAL: 46,734.59

SON: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 59/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1369161QT4TEL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-28 08:50:00



Denuncia malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1369161QT4TEL

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1369161QT4TEL

NÚMERO: 062021-036338

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307564334

CLAVE CATASTRAL: 2012750000

FECHA DE APROBACIÓN: 2021-06-26 10:13:33

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 062021-036418
Manta, lunes 28 junio 2021



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN JUDICIAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-27-50-000 perteneciente a PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES con C.C. 1307564334 ubicada en TARQUI C. VENEZUELA Y AV. 114 BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46,734.59 CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 59/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



136998QUAHRIY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

136998QUAHRY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 136998QUAHRY

NUMERO: 062021-036416

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 2-01-27-50-000

FECHA DE SOLICITUD: 2021-06-28 09:57:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 062021-035878
Manta, viernes 18 junio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PINCA YAGUACHI MARISOL MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1307564334**.

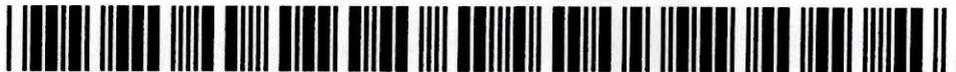
Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 18 julio 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



136453ZLR1PFC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

136453ZLR1PFC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 136453ZLR1PFC

NÚMERO: 062021-035878

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

BENEFICIARIO(A): PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307564334

FECHA DE SOLICITUD: 2021-06-18 12:09:49

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-07-18

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador



COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
C00017555

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
36365	2021/06/22 16:20	22/06/2021 04:20:00p.m.	597458	
A FAVOR DE PINCAY RODRIGUEZ JOSE LAI HRDOS. C.I.: 1301714620				

CERTIFICADO Nº 2123

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>			
<p>TESORERO(A)</p>		USD 3.00	
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL</p>	

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/22

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6070362

106 MES

107

Notario Muñiz Delgado



100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I.O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Purca, Yvra Genia Helene						

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.-

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%. si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: CartadeCredito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc, asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES	AÑO				
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906	916	926	936	946	
907	917	927	937	947	
908	918	928	938	948	
RESTO DE DEUDAS					949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



06 Otros.

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización /Valor Total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. De Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS**Tributos pendientes de pago del causante**

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente de 1 tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagare

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335+338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 ó 498
999	801



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **70 0138758**

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N° 0604

¡IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES **04** 102 AÑO **2012** 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE **1312551490** 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS **Pincay Vera Gemma Melanie** 203 CIUDAD **Manta**
204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL 206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE **1306973171** 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS **Vera Castro Marina Emiguela** 211 CIUDAD **Manta**
212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL 214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) **1301714620** 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) **Pincay Rodriguez José Lai**
219 ESTADO CIVIL **soltero** 220 No. HEREDEROS **3** 221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO **SI** 223 No. NOTARIA
224 FECHA DE FALLECIMIENTO **17 11 2011** 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 226 CANTÓN
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 232 CIUDAD
233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL 235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS 240 No. DONANTES 241 No. NOTARIA
242 FECHA DE ESCRITURA 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO 244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312 2	322 52.626,32	332 17.608,77
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 17.608,77

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA 401 RUC DEL ALBACEA	415	425
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
		499

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 40%)	497
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS 399-499-497-498	801 17.608,77
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802 52.626,32
BASE IMPONIBLE 801-802	803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902
INTERÉS POR MORA	903
MULTAS	904
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NIC No.	910 NIC No.	912 NIC No.	914 NIC No.
909 USD	911 USD	913 USD	915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF: 3975100 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-0GERCG10-00706

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN ZONA 1



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

 SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN N° 0904	ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	N°	N° 6070365
		106	MES



100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO			
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I.O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES					
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES					
RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241	
Subtotal					299

300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341	
302	312	322	332	342	
303	313	323	333	343	
304	314	324	334	344	
305	315	325	335	345	
306	316	326	336	346	
307	317	327	337	347	
308	318	328	338	348	
RESTO DE INMUEBLES					349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 341 al 349)
					399

400 MUEBLES					
VEHICULOS					
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441	
402	412	422	432	442	
403	413	423	433	443	
404	414	424	434	444	
405	415	425	435	445	
406	416	426	436	446	
407	417	427	437	447	
408	418	428	438	448	
RESTO DE VEHÍCULOS					449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 441 al 449)
					489

OTROS					
MENAJE DE HOGAR		461	471		481
JOYAS		462	472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473		483
OBRAS DE ARTE		464	474		484
DINERO EN EFECTIVO		465	475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 481 al 487)
					499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 551 al 560)
					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES					
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
601	611	621	631	641	651
					661

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC/CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros

02: Cuenta corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Cartade Credito

06: Fideicomisos

07: Acreencias por obligaciones civiles

08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc, asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones

02: Participaciones

03: Derechos en sociedades de hecho

04: Bonos de deuda pública

05: Bonos de deuda privada

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD 0,00

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 851 al 859) 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES Subtotal 994 + 995 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999



Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. N° _____

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

06 Otros.

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización /Valor Total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC. del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. De Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

Tributos pendientes de pago del causante

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335+338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 ó 498
999	801

SRI **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. **70 0199168**

FORMULARIO 108 **RESOLUCIÓN N° 0604** **INSTRUCIONES AL REVERSO P.V.P \$1.00** 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES **04** 102 AÑO **2012** 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE **1312551482** 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS **Pincay Vera José Miguel** 203 CIUDAD **Manta**

204 PARROQUIA _____ 205 CALLE PRINCIPAL _____ 206 NÚMERO _____ 207 INTERSECCIÓN _____ 208 TELÉFONO _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE _____ 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ 211 CIUDAD _____

212 PARROQUIA _____ 213 CALLE PRINCIPAL _____ 214 NÚMERO _____ 215 INTERSECCIÓN _____ 216 TELÉFONO _____

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) **1301714620** 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) **Pincay Rodríguez José Lai**

219 ESTADO CIVIL **Soltero** 220 No. HEREDEROS **3** 221 No. LEGATARIOS _____ 222 TESTAMENTO **SI** 223 No. _____

224 FECHA DE FALLECIMIENTO **17/11/2011** 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO _____ 226 NOTARIA _____

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) _____ 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA) _____

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) _____ 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ 232 CIUDAD _____

233 PARROQUIA _____ 234 CALLE PRINCIPAL _____ 235 NÚMERO _____ 236 INTERSECCIÓN _____ 237 TELÉFONO _____

238 ESTADO CIVIL _____ 239 No. DONATARIOS _____ 240 No. DONANTES _____ 241 No. _____

242 FECHA DE ESCRITURA _____ 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO _____ 244 NOTARIA _____

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		
BIENES INMUEBLES	312	52.826,32	17.608,77
VEHÍCULOS	313		
MENAJE DE HOGAR, ORRAS DE ARTE Y JOYAS			
DINERO EN EFECTIVO			
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			17.608,77

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 50%) 497

DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%) 498

500 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD A 399-499-497-498 801 **17.608,77**

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO) 802 **58.680,00**

BASE IMPONIBLE 801-802

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (De acuerdo a la tabla detallada en el reverso) 899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO 901

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901 902

INTERES POR MORA 903

MULTAS 904

TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904 999

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 905 USD

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 907 USD

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NIC No. _____ 910 NIC No. _____ 912 NIC No. _____ 914 NIC No. _____

909 USD _____ 911 USD _____ 913 USD _____ 915 USD _____



[Handwritten Signature]
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

[Handwritten Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2021-13-08-01-P.01671..



Francisco Muñoz Delgado
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



N° 102021-045209

Manta, miércoles 13 octubre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PINCAY YAGUACHI MARISOL MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1307564334**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 13 noviembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



145832RBWF6D3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

